

DECRETO DE ALCALDIA N° 05—94—MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Visto el oficio N° 01-94-CDU-MPT, presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano en Pleno sobre la necesidad de establecer ruta para el servicio de transporte de pasajeros que una centros de abastos de gran envergadura y que se hallen ubicados fuera de la Avenida América; con distritos aledaños a Trujillo; y ;

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el Art.69 de la Ley 23653; es función de las Municipalidades Provinciales regular el transporte de pasajeros dentro del ámbito de su jurisdicción y específicamente-establecer rutas de transporte de pasajeros.

Que; es necesario reestructurar el sistema de Transporte Urbano e Interurbano de pasajeros en la Provincia de Trujillo a fin de que el mismo se ;de bajos condiciones que se orienten en función de las necesidades de la ciudad.

En uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades No. 23653, en concordancia con el Decreto Ley N° 25457, Decreto Supremo N° 005—93—TCC y estando a lo propuesto por el pleno de la COMISION DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.— Aprobar la ruta siguiente para el servicio de Transporte Urbano e Interurbano de pasajeros en ómnibus en el ámbito de la provincia de Trujillo.

PORVENIR(J .Blanco)—MDO HERMELINDA—UPAO.— Av. Jaime Blanco (Inicio de Recorrido)-Jr A.,Vergara(D) -Av. .J .F .Sanchez Carrion (I)- Av. Mateo Pumacahua (D)-Av. 26 de Marzo(D)-Jr. 29 de junio(I)-Mdo. La Hermelinda-Av. América Norte(I)-Av. 9 De Octubre(D)-Av. industrial(D) - Av. América Norte(I)-Jr. Nápoles-Jr. Pedro Muñiz (I)-Jr. D .A .Carrión(D)-Av. J De Nazareth(I)- Av. España (D)-Av. V.Larco(D)-Av. H .De Junín(I)-Av. América Sur(I)-Ovalo Grau- Término de media Vuelta -Av. América Sur-Av. H. De Junín(D)-Av. V..Larco(D)- Av. España (I)-Jr. P .Muñiz(I)-Jr. Nápoles(D)-Av. América Norte-Av. Industrial(D)-Av. 9 de Octubre(I)-Av. América Norte (I)-Mdo Hermelinda(D)-Jr. 29 de Junio-Av. 26 de Marzo (D) Av. M Pumacahua(J) -Av. .J .F .Sánchez Carrión(I)- Jr .Asensio Vergara(D)-Av. .J .Blanco(I)-Término, de recorrido.

CONDICIONES MINIMAS RECOMENDABLES DE USO

FLOTA OPERATIVA MINIMA	= 20 ómnibus
FRECUENCIA HORA PUNTA	= 04 Minutos
FRECUENCIA HORA VALLE	= 06 Minutos
HORARIO DE SERVICIO	= 05.00 - 23.00 Horas

SALAVERRY — TRUJILLO.— Jr. Córdova termino Inicio de Recorrido— Jr. Pacasmayo(I)—Jr Lambayeque(I)—Av. Petroperu (I)—Autopista Salaverry(D)— Carretera Panamericana Norte(I)—Av. La Marina(D)—Av. América Sur(D)—Jr .Zela(D)—Mercado ASCOMAPAAT—Jr. Zela—Av. De Los Incas(D)—Av. .Cesar Vallejo—Av. América Sur(I)—Av. .América Norte —Mdo La Hermelinda— Término de Media Vuelta— Av. América Norte—Av. América Sur—Jr. Zela(I)—Mdo ÁSCOMAPAAT —Jr. Zela—Av. De Los Incas(I)—Av. Moche(I)—Av. .La Marina- Carretera panamericana Norte— Autopista Salavery(D)—Av. Petroperú(I) Jr .La Rivera(D)—Jr. - Córdova(I) Término de Recorrido.

CONDICIONES MINIMAS RECOMENDABLES DE USO

FLOTA OPERATIVA MINIMA	= 12 Ómnibus
FRECUENCIA HORA PUNTA	= 04 Minutos -
FRECUENCIA- HORA' VALLE	= 06 Minutos
HORARIO DE SERVICIO	= 05.00—23.00 Horas

ARTICULO SEGUNDO.—Las rutas a las que se refiere el articulo anterior será evaluada a permanentemente, en función de las necesidades de la ciudad.

ARTICULO TERCERO.—Las Empresas, y/o Asociaciones, y/o Comités de transporte Urbano de pasajeros que al amparo de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25457, Decreto Supremo NP .005—934TCC; decidan ofrecer el Servicio Urbano de Transporte de pasajeros, quedan obligadas a comunicar a la Dirección de Transporte Urbano y Tránsito la ruta a servir; indicando las características de su flota, la frecuencia de Servicio, etc. y otros requerimientos que se5alen las disposiciones Municipales sobre la materia.

ARTICULO CUARTO.—La Dirección General De Desarrollo Urbano queda encargada del cumplimiento presente Decreto, con el apoyo de la Policía Nacional Perú.

Dado en el Palacio de gobierno municipal de Trujillo a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

File :BUS93-6

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE